## MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

##### LICITACIÓN PRIVADA

EXPTE. Nº 3022/23 - RESOLUCIÓN Nº 547/23

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PILASTRAS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN

**FECHA DE APERTURA:** 24 DE MAYO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS

**PRESUPUESTO OFICIAL Items 1 a 31**:$ 25.359.414,00

**PRESUPUESTO OFICIAL Items 32:** $6.000.000,00

**LUGAR:** OFICINA DE LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

BELTRÁN 37, 1º PISO

VILLA TULUMAYA (LAVALLE)

Lavalle, 08 de Mayo de 2023

Señor/es…………

P R E S E N T E

Tenemos el agrado de invitarle/s a participar en la Licitación Privada para la S*/* ***ADQUISICIÓN DE PILASTRAS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN****,* cuya apertura tendrá lugar el día **24 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas.**

A tal efecto acompañamos un ejemplar de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la misma.

Sin otro motivo le/s saludamos muy atentamente.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

**Artículo 1º – *Objeto:*** Llámese a Licitación Privada para la ADQUISICIÓN DE PILASTRAS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN, en un todo de acuerdo con la documentación confeccionada por la Municipalidad de Lavalle.

**Artículo 2º - *Documentación:*** La Municipalidad proveerá los pliegos conteniendo las bases de la Licitación, los que contienen los pliegos de especificaciones generales y particulares y los datos oficiales de la propuesta. Se deja expresa constancia que cualquier error o duda que advirtiesen los proponentes en cualquiera de las piezas integrantes de los pliegos de la licitación, deberán comunicarlo mediante Nota presentada por Mesa de Entradas de la Municipalidad con una anticipación de por lo menos Cinco (5) días a la apertura de las propuestas.

**Artículo 3º - *Propuestas:*** Deberá presentarse la propuesta de precio en el formulario oficial o formulario propio, por duplicado. En caso que el oferente optare por no cotizar en el formulario oficial, éste deberá ser igualmente firmado, previo agregado de que se cotiza por separado, escrito a mano escrita o a máquina, (deberá ser legible la propuesta en el caso de presentarla a mano escrita). Los renglones que no se coticen deberán ser inutilizados. El precio se entenderá con IVA incluido.

En caso de presentar alternativa, se hará en sobre separado cumpliendo los mismos requisitos que la oferta oficial básica.

**Artículo 4º - *Impedimentos:*** Serán declaradas inadmisibles las propuestas de personas físicas o jurídicas que al momento de la apertura del proceso licitatorio o contratación se encuentran en mora en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la Municipalidad, en relación a otros procesos de contratación.

Las personas jurídicas no podrán actuar en calidad de oferentes en los siguientes casos:

* si se encontraren concursadas o declarada su quiebra; en estado de disolución o liquidación.
* Si se encontraren inhabilitadas para contratar con el Municipio de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Tampoco se considerarán las propuestas de personas jurídicas cuando alguno de sus dependientes, apoderados, socios o miembros de sus órganos directivos sean funcionarios o técnicos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

**Artículo 5º - *Forma de presentación de las propuestas:*** Las propuestas se presentarán hasta la hora fijada en el Pliego de Condiciones Particulares en sobre cerrado, en cuya parte exterior y en forma clara aparecerá solamente la leyenda “Licitación Privada – Expte. Nº 3022/23 – Resolución Nº 547/23, ADQUISICIÓN DE PILASTRAS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN”, junto con la fecha y hora del acto licitatorio. Este sobre contendrá en su interior los sobres de Documentación y Propuesta, tal como se establece en los arts. 7º y 8º del presente pliego.

**Artículo 6º - *Garantía de oferta:*** La propuesta deberá estar afianzada por una garantía de oferta, la que no podrá ser inferior al Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial y deberá constituirse mediante cualquiera de los siguientes valores:

1. dinero en efectivo, que deberá depositarse en Tesorería municipal;
2. fianza bancaria;
3. seguro de caución.

**Para el caso de optar por cotizar sólo un ítems se deberá tener en cuenta para constituir la Garantía el Presupuesto Oficial del ítems a cotizar.**

**Artículo 7º - *Documentación de la propuesta:*** Las propuestas deberán ser redactadas en idioma castellano, sin enmiendas ni raspaduras que no estén debidamente salvadas y se presentarán en la forma establecida en el art. 3º del presente pliego y el art. 21 de la Ley 4416 Orgánica de Obras Públicas. No se aceptará documentación presentada en Fax.

Las propuestas se presentarán en dos sobres distintos numerado 1 y 2 o identificados como “Documentación” y “Propuesta”, cerrados y contenidos en un tercer sobre que contendrá solo las inscripciones establecidas en el art. 5º.

De existir variantes a la propuesta, estas deberán incluirse en un tercer sobre identificado con el Nº 3 o “Variante”.

**Artículo 8º - *Contenido de los sobres:*** El sobre Nº 1, Documentación, deberá contener lo siguiente:

1. Documentación relativa a la constitución de la garantía de oferta.
2. Comprobante de adquisición de los Pliegos.
3. Cumplimiento del Sellado Municipal.
4. Constitución de domicilio electrónico a todos los efectos legales de la Licitación, en los términos del art. 125 de la Ley 9.003.
5. Un ejemplar de los pliegos, sus anexos, aclaraciones y demás documentación complementaria de los mismos, **firmado por el oferente y su representante técnico en todas sus hojas al igual que toda la documentación que se presente, excepto los comprobantes de pago emitidos por la Oficina de Tesorería, certificado de Libre Deuda extendido por la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Lavalle y certificados extendidos por la Dirección de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat respecto de la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones con la Municipalidad.**
6. Certificado de **Libre Deuda** extendido por la Oficina de Recaudaciones del Municipio.
7. Nota sometiendo cualquier divergencia derivada de la licitación y/o el contrato respectivo a la instancia administrativa municipal previa y, en caso de corresponder, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Mendoza, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
8. Declaración jurada sobre la inexistencia de impedimentos para intervenir en el proceso licitatorio y realizar ofertas, conforme a lo dispuesto en el Art. 4 de este pliego y demás disposiciones legales.
9. Comprobantes que certifiquen su inscripción en los regímenes fiscales nacional y provincial y régimen previsional (AFIP, A.T.M.)
10. Cuando se trate de personas jurídicas:

* Copia certificada de sus instrumentos constitutivos y modificatorios.
* Copia certificada de los instrumentos que acrediten la capacidad del o los firmantes para obligarle.
* Nota con carácter de declaración jurada donde se manifiesta que la persona jurídica se encuentra vigente y que los poderes de los firmantes subsisten a la fecha de presentación de las propuestas.
* El término de vigencia de la sociedad deberá ser mayor en un año al plazo de entrega.

1. Certificado extendido por la Dirección de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat en el que conste que el oferente no se encuentra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de procesos de contratación con la Municipalidad, dentro del año en curso.
2. Nota de designación de representante técnico de acuerdo con lo especificado en Artículo 16º del presente pliego de condiciones generales (para el caso de cotizar el Items de materiales no será necesario la designación de técnico).
3. Nota firmada por el oferente y su representante técnico donde declaran conocer y aceptar el lugar y las condiciones en que se encuentra el mismo, a los fines de la iniciación de la obra (para el caso de cotizar el Items de materiales no será necesario la declaración de conocimiento de lugar)

El sobre Nº 2, Propuesta, deberá contener lo siguiente: La propuesta de precio en el formulario oficial o formulario propio, por duplicado. En caso que el oferente optare por no cotizar en el formulario oficial, éste deberá ser igualmente firmado, previo agregado de que se cotiza por separado, escrito a mano escrita o a máquina, (deberá ser legible la propuesta en el caso de presentarla a mano escrita). Los renglones que no se coticen deberán ser inutilizados. El precio se entenderá con IVA incluido.

En caso de presentar alternativa, se hará en sobre separado cumpliendo los mismos requisitos que la oferta oficial básica.

**Las certificaciones que el oferente requiera por parte de un funcionario Municipal se realizaran hasta las 12:00 hs del día inmediato anterior a la fecha de apertura de la Licitación.**

**Artículo 9º – *Causales de rechazo****:*No serán admitidas las propuestas y por lo tanto devueltos los sobres que contengan el formulario oficial de propuesta, alternativas o variantes, si las hubiere, cuando se omitiera el cumplimiento del art. 8 incisos a), b), c), e), f), j), k), l) y m), o no fueren salvadas las enmiendas, raspaduras o interlineaciones en el texto.

Tampoco serán admitidas las propuestas encuadradas dentro de los casos de incompatibilidades previstas en el art. 26 de la Ley 4416.

Los restantes recaudos a observar en la propuesta deberán ser cumplimentados dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la clausura del acto licitatorio; en caso contrario la oferta será rechazada.

**Artículo 10º -** ***Conformidad****:* El solo hecho de cotizar precios y firmar la propuesta lleva implícita la conformidad de las cláusulas precedentes de este pliego, con declaración expresa que se las conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier modificación, sustitución o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones y que estén en pugna con las cláusulas establecidas en los pliegos de condiciones, serán de ningún valor ni efecto, subsistiendo estas en la forma establecida según convenga o no a los intereses de la Municipalidad.

El proponente acepta las reservas de la Municipalidad de Lavalle para que en los actos de adjudicación y contratación introduzca variantes, modificaciones, aumentos, disminuciones o supresiones, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reserva que acepta por la simple presentación de la propuesta.

**Artículo 11º - *Mantenimiento y desistimiento de las ofertas:*** Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el término de Treinta (30) días hábiles a contar desde el día siguiente del acto licitatorio. Queda expresamente establecido que el desistimiento, en caso de vencer dicho término, deberá ser comunicado por escrito a la Municipalidad a los efectos de su validez.

Si el proponente, antes de efectuada la adjudicación, desistiese de su propuesta perderá el depósito de garantía cuyo importe será ingresado al Tesoro Municipal, haciéndose cargo de su responsabilidad por los daños y perjuicios que hubiere causado en caso de adjudicación.

**Artículo 12º -  *Efectos de la aceptación de la propuesta:*** Con la sola aceptación de la propuesta queda perfectamente efectivizado el convenio entre la Municipalidad y el adjudicatario con todos sus efectos jurídicos y legales, quedando a criterio de la primera la formulación del convenio o contrato.

**Artículo 13º - *Garantía de adjudicación:*** Se deberá constituir una garantía de adjudicación que no podrá ser inferior al Cinco por ciento (5 %) del monto adjudicado, la que deberá realizarse en las formas establecidas en el art. 5º del presente pliego. La constitución de esta garantía es condición necesaria para la emisión de la Orden de Compra y el adjudicatario cuenta con cinco (5) días para ello. La no presentación en término de esta garantía faculta a la Municipalidad a obrar de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 4416.

**Artículo 14º - *Transferencia del contrato:*** El contrato no podrá ser transferido total o parcialmente sin la anuencia expresa de la Municipalidad.

**Artículo 15º - *Régimen jurídico:*** El alcance de las facultades y obligaciones de la suscripción del contrato entre la Municipalidad y el proponente, luego contratista, serán reglados por la Ley Orgánica de Obras Públicas (4416), sus modificatorias, y Decreto Reglamentario Nº 313/81.

**Artículo 16º - *Representante técnico:*** El representante técnico será un profesional Maestro Mayor de Obras, Ingeniero Civil, Ingeniero en Construcción o arquitecto, inscripto en el concejo profesional que corresponda de la Provincia de Mendoza, con antecedentes en obras que satisfagan a la Municipalidad.

El contratista podrá asumir personalmente la representación técnica siempre que reúna las condiciones del párrafo anterior y así lo manifieste expresamente.

El representante técnico se entenderá con la inspección, ejecutará las atribuciones y responderá por lo deberes del contratista, no pudiendo éste último discutir la eficacia o validez de los actos que hubiese ejecutado su Representante Técnico, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejecutar.

**Artículo 17º - *Seguro de Trabajo:*** De acuerdo a la Ley 24.557, el contratista, antes del inicio de la obra, deberá acreditar ante la Municipalidad la cobertura de accidentes de trabajo de la totalidad de su personal en relación de dependencia a través de las aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).

**Artículo 18º - *Daños a Personas y Propiedad:*** El contratista tomará oportunamente todas las precauciones necesarias para evitar daños a personas, propiedades, y a la obra misma, y será responsable por los accidentes que ocurran a obreros, empleados, como así mismo a las propiedades o bienes propios, de la Municipalidad o de terceros, ya sea por maniobras del obrador, por acción de elementos naturales y por causas eventuales.

La reparación de los daños y el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran correrán por cuenta exclusiva del contratista.

El contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil hacia terceros, para cubrir los riesgos enunciados precedentemente, a satisfacción de la Municipalidad de Lavalle.

**P L I E G O D E C O N D I C I O N E S P A R T I C U L A R E S**

**Artículo 1 -  *Objeto:***  La presente Licitación tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE PILASTRAS Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN, de acuerdo con el Expediente Nº 3022/23 – Resolución Nº 547/23.

**Artículo 2 – *Fecha y hora de apertura:*** Se fija el día 24 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas para el acto de apertura de las propuestas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lavalle, Beltrán 37 , 1º Piso, Villa Tulumaya, Lavalle, **no recibiéndose ninguna propuesta pasada la hora establecida.**

**Artículo 3 – *Descripción:*** Los ítems a comprar se detallan en el formulario de cotización que forma parte de los presentes pliegos.

**Artículo 4 – *Calidad:*** La mano de obra a cotizar serán ser de primera, debiendo cumplir las reglas del arte del buen construir y todas las reglamentaciones de EDEMSA y el Municipio de Lavalle para la aprobación de las instalaciones. Los materiales deberán ser de primera calidad, aprobados y homologados.

Los materiales a utilizar en la totalidad de las instalaciones eléctricas domiciliarias deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM.

El “grado de protección mecánica” (IP), será el establecido por Norma IRAM 2444.

**Artículo 5–** ***Precios - Entrega***. Los precios se entenderán con IVA incluido por la CONTRATACION DE MANO DE OBRA P/COLOCACION DE PILASTRAS Y CONEXIONES DOMICILIARIA EN DISTRITO DE SAN JOSE Y LAGUNAS DEL ROSARIO (ÍTEM 32), con flete, gastos de personal, traslados, viáticos, seguros, herramientas, etc. A cargo del adjudicatario.

Los precios de los materiales (ÍTEMS 1 al 31) se entenderán con IVA incluído por el material puesto y descargado en los depósitos de Ruta Provincial Nº 34 y Centenario, Villa Tulumaya (Lavalle), con flete y gastos a cargo del adjudicatario. Se deberá presentar remito por duplicado.-

**Artículo 6– *Plazos de provisión:*** Los trabajos deberán ser iniciados al momento de la firma del Acta de Inicio de Obra. Los materiales deberán ser solicitados por la Inspección a la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio por escrito y con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a su utilización, detallando cantidad y material.

La Orden de Trabajo deberá ser retirada de la Oficina de Compras y Suministros del Municipio, presentando el comprobante de garantía de adjudicación, teniendo un plazo total de obra de SESENTA (60) días corridos a partir del sellado de la misma.

Para el caso de cotizar los Items de MATERIALES se deberán proveer dentro de los 10 (diez) días de notificada la Adjudicación, previo pago de Garantía y Sellado correspondiente de la Orden de Compra que deberá ser retirada de la Oficina de Compras y Suministros del Municipio.-

**Artículo 7– *Condiciones de Pago****:* En el caso de los materiales, previa conformidad de la Municipalidad, el pago será efectuado dentro de los treinta (30) días de la entrega de la totalidad de los materiales adjudicados y presentación de la factura respectiva.

Para los trabajos, previa conformidad de la Municipalidad, el pago será efectuado en certificaciones MENSUALES, dentro de los DIEZ (10) días de la presentación de cada certificado y presentación de la factura respectiva.

**Artículo 8 - *Sellado:*** La documentación componente de los presentes pliegos tributará un sellado municipal de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 750,00) para la primer foja y de PESOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 50,00) por cada una de las restantes, a excepción del duplicado de la propuesta y de toda aquella documentación que haya tributado sellado en su lugar de origen. Los certificados extendidos por la Dirección de Obras y Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Territorial y Hábitat y Libre Deuda Oficina de Recaudaciones tendrá un costo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 350,00) cada uno.

**ANEXO**

**FORMULARIO DE COTIZACION DE OBRA**

Licitación Privada N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Obra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-

El/los abajo/s firmantes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con domicilio legal constituido en la calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_N°\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ República Argentina, quien se presenta (o quienes se presentan en forma mancomunada y solidaria), no quedándole/s duda alguna de la interpretación de los Documentos de la Licitación, y demás condiciones, proponemos, la provisión de todos los insumos necesarios a incorporar a la Obra, así como la mano de obra requerida para la ejecución de las tareas, y la disposición de los elementos de labor que se requieran para efectuar la totalidad de los trabajos en ellos especificados, de estricto acuerdo con el verdadero objeto y significado de la documentación y con la finalidad que deberán cumplir las obras una vez construidas, por la suma total de pesos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_).

El Plazo de Mantenimiento de la presente Oferta es de por\_\_\_\_\_\_\_\_\_(\_\_\_\_\_) días.

Lugar y Fecha

Firma del Licitante Firma del Responsable Técnico

# NOTA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización de la obra deberá realizarse mediante formulario de cotización adjunto en la que deberá consignarse el monto total por la ejecución completa de la obra por ajuste alzado

# PLANILLA DE COTIZACIÓN

La división de la planilla de cotización en ítems con sus precios parciales o unitarios, se efectuará con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese ítem o partida, ya que lo cotizado por el sistema de ajuste alzado solo se considerará un precio global y único por toda la obra. **La certificación de los avances de obra se realizará según los porcentajes de incidencia de cada ítem en el total de la obra.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º de Item | Descripción | Unidad | Cantidad | % Incidencia |
| 1 | TAREAS PRELIMINARES | | | |
| 1.1 | Cartel de obra | Gl | 1 | 1,76 % |
| 2 | INSTALACION DOMICILIARIA | | | |
| 2.1 | Instalación básica domiciliaria | Un | 200 | 43,12 % |
| 3 | INSTALACION PILASTRA | | | |
| 3.1 | Instalación de pilastra con protección | Un | 200 | 55,12 % |
| PRESUPUESTO FINAL | | | |  |

**PLIEGO TECNICO ITEM 32**

**OBRA: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA FAMILIAS DEL SECANO LAVALLINO – LAVALLE - MENDOZA**

**Representante Técnico del Oferente:** El oferente deberá tener un Representante Técnico, siendo Arquitecto o Ingeniero Civil o en Construcciones o Maestro Mayor de Obras, encargado de la conducción técnica de la obra, habilitado por la entidad profesional correspondiente y aceptada por la Municipalidad de Lavalle.

**Inspección de obra:** La Municipalidad de Lavalle tendrá a su cargo la supervisión, control y vigilancia directa de la calidad de los materiales y trabajos a ejecutar, el cumplimiento del contrato y verificación del avance del Plan de Trabajos de la obra por parte de la contratista.

**Objeto:** Este Pliego tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el Oferente deberá elaborar la propuesta y el Contratista ejecutar los trabajos para la construcción de:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE **PROGRAMA MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA FAMILIAS DEL SECANO LAVALLINO** – LAVALLE - MENDOZA

Integran esta documentación las coordenadas de georeferenciación, las que indican la ubicación de las obras objeto de esta Licitación.

# Responsabilidad del Contratista:

Dentro del monto del contrato se entenderá, que estará incluido cualquier trabajo, sin tener partida expresa en la "Planilla de Cotización" estando o no expresamente indicado en documentación contractual sea necesario ejecutar o proveer para dejar la obra totalmente concluida y para que funcione de acuerdo con su fin.

El Contratista deberá prever recintos adecuados para guardar los materiales y equipos hasta el momento de ser utilizados y será el único responsable por el adecuado mantenimiento y seguridad de los mismos. En caso de que ellos sufrieren algún tipo de alteración, daño, hurto o robo el Contratista deberá reponerlos y los costos que demanden dichas reposiciones no darán lugar a reconocimiento alguno de pagos adicionales por parte del Comitente.

# Sistema de contratación: El Sistema de Contratación será por AJUSTE ALZADO. El Oferente cotizará un precio único y global para la ejecución de la obra. Al cotizar por ajuste alzado el Oferente se compromete a ejecutar la obra completa por la suma única y global que haya establecido en su propuesta y acepta que el monto del contrato no variará cualquiera sea la cantidad de provisiones, obras o trabajos realmente ejecutados para terminar totalmente la obra que se contrata y para que esta funcione de acuerdo al fin para el que fue proyectada.

La división de la planilla de cotización en ítems con sus precios parciales o unitarios, se efectuará con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos a medida que se vayan realizando, pero de ninguna manera se entenderá que el precio parcial asignado representa el precio de ese ítem o partida, ya que lo cotizado por el sistema de ajuste alzado solo se considerará un precio global y único por toda la obra.

Así mismo, también se entenderá incluye cualquier trabajo, o servicio que, sin tener ítem o partida expresa en el presupuesto oficial o en la planilla de cotización, sea necesario e imprescindible ejecutar para que la obra quede totalmente terminada y funcione de acuerdo a su fin.

# Confección de certificados: Las certificaciones de tareas se realizarán conforme al Acta de Medición Conjunta que el Representante Técnico de la Contratista y la Inspección de Obra emitirá el último día hábil del mes a certificar. La inspección de Obra emitirá el certificado de obra respectivo dentro de los cinco (5) días corridos de perfeccionada la correspondiente Acta de Medición Conjunta. En cada certificado de obra se dejará constancia de la póliza de seguro de caución pertinente o fianza bancaria presentada por la Contratista, en concepto de "fondo de reparo".

# Comunicaciones y entrega de documentación: Toda comunicación y/o entrega de documentación técnica, legal y administrativa vinculada directamente a la obra en cuestión que desee realizar la Contratista, será canalizada exclusivamente a través de la Inspección de Obra designada por el Comitente.

Las respuestas a las presentaciones realizadas, si correspondieran, se canalizarán también a través de la Inspección de Obra, tomándose como válidas y comunicadas cuando se recepcione por este medio.

**Estas comunicaciones entre la Contratista y la Inspección de Obra se mantendrán a través del LIBRO DE OBRA correspondiente. Tal libro debe proveerlo la empresa Contratista adjudicada, y entregarselo al tecnico perteneciente a la Municipalidad de Lavalle, previo al inicio de la obra.**

# Cartel de obra: El Contratista, al momento de comenzar los trabajos, deberá tener colocados Un (1) cartel metálico indicador de la obra. El material de ejecución del cartel podrá ser modificado previa aprobación de los mismos por parte de la Inspección.

Tendrá las medidas y leyendas que se demuestra en la siguiente imagen. La ubicación del mismo será donde lo indique la Inspección y con las leyendas que el instructivo que figura en la imagen.

Las estructuras, colocación y pintura, estarán a cargo del Contratista, y su costo de ejecución estará incluido en los gastos generales de la obra.

Una vez terminada la obra, será desmontado y devuelto a la Contratista. Será por cuenta del Contratista el mantenimiento del cartel, debiéndolo conservar en las condiciones originales, durante la vigencia del Contrato.



# Recepción de las obras

## General

Todas las provisiones, obras, trabajos, etc., aun no indicados en los documentos del contrato que sean necesarios para que la obra responda a su fin, deberán ser previstos por el Contratista y se entenderán incluidas dentro del precio del contrato.

La mano de obra, energía eléctrica, equipos, repuestos, anclajes, juntas y todo otro tipo de insumos, aunque no se encuentren explícitamente definidos en el presente Pliego, se considerarán incluidos en los gastos generales del Contratista, no admitiéndose reclamo de ninguna especie como consecuencia de la extensión de las pruebas y/o ampliaciones de tiempo que fueran necesarias debidas a los resultados que se alcancen.

# Recepción provisional

Además de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación deberá cumplirse con la totalidad de las siguientes condiciones para acordar la recepción provisional:

Obras terminadas de acuerdo a contrato y aprobadas por la Inspección.

Las obras permanecerán en garantía por un período de 12 meses, período durante él cual la Contratista deberá responder por las falencias y/o fallas que se produzcan, con motivo de la mala ejecución de los trabajos.

# Recepción definitiva

Además de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación, deberá cumplirse con la totalidad de las siguientes condiciones para acordar la recepción definitiva:

a) Certificado de conformidad con los trabajos realizados en la vía pública y/o por cruce de canales por parte de las autoridades pertinentes.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**(Item N.º 32)**

**ÍNDICE TEMÁTICO**

1. COMPLEMENTOS DE PROYECTO
   1. Seguridad en obra
   2. Fiscalización
2. MATERIALES
   1. Detalle MATERIALES
3. CALIDAD DE MATERIALES
4. Tipos de cañerías y cajas a utilizar
5. Tipos de conductores para instalación embutidas
6. Conductores subterráneos
7. Tipos de llaves y tomas
8. Tipos de protecciones
9. Tableros
10. Puesta a tierra
11. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
12. Acometida de medición
13. Tendido de cañerías y colocación de cajas en techos
14. Tendido de cañerías y colocación de cajas en muros
15. INSTALACIÓN DE PILASTRA BÁSICA
16. Detalle de pilastra básica

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

1. **COMPLEMENTO DE PROYECTO**
   1. **Seguridad en Obra**

El Contratista estará obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas por la Municipalidad de Lavalle.-

Todo el personal destacado en obra, obrero, técnico, administrativo, y los visitantes, tendrán la obligación de usar casco protector, los que serán provistos por el Contratista. En caso del personal, obrero, técnico, administrativo deberán estar asegurados por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART). Será obligatorio por parte del adjudicatario, la contratación de un seguro por responsabilidad Civil hacia terceros por daños a las cosas o personas que se produjeren con motivo u ocasión de la ejecución de la obra, a satisfacción de la Municipalidad de Lavalle.-

* 1. **Fiscalización**

La Inspección fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra estando facultada para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública y/o predios linderos, siendo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera producirse.

1. **MATERIALES:**

**a) En cada domicilio se realizará una instalación eléctrica domiciliaria básica y de pilastra.**

Dicha instalación cuenta con los materiales detallados a continuación:

* (6) Caños de PVC tipo “TUBELECTRIC” 20 mm x tirón
* (1) Caja octogonal grande de PVC tipo “TUBELECTRIC”
* (2) Cajas rectangulares de PVC tipo “TUBELECTRIC”
* (1) Caja para tablero de PVC tipo “GENROD” o similar para 4 módulos simples exterior
* (10) conectores de PVC tipo “TUBELECTRIC” 20 mm
* (6) Curvas de PVC tipo “TUBELECTRIC” 20 mm
* (1) Jabalina de cobre de 3/4 x 1,50mtrs de largo con prensacable
* (1) Caja de inspección para jabalina de PVC
* (20) Metros de cable multihilo de 1x2,5 mm2/s (color celeste)
* (20) Metros de cable multihilo de 1x2,5 mm2/s (color marron o negro)
* (20) Metros de cable multihilo de 1x2,5 mm2/s (color verde y amarillo)
* (7) metros de cable multihilo 1x1,5mm2/s (color rojo o blanco)
* (1) Curva metálica (galvanizada) de ¾ para bajada al tablero
* (3) Caño metálico semipesado de ¾ x tirón
* (1) Conector de chapa galvanizada ¾
* (1) Bolsa de carbonilla x 12 kg
* (1) Tomacorriente para embutir doble
* (1) Llave de un punto y toma para embutir
* (2) Llave térmica bipolar de 25 amp
* (1) Disyuntor diferencial bipolar de 25 amp
* (1) Portalámpara de tres piezas
* (1) Florón de PVC para caja octogonal grande pvc
* (1) Lámpara (foco led) de 15 W
* (1) Metros de cable multihilo de 1x4mm 2/5 (color negro o marron)
* (1/2) Rollo de cinta aisladora chico
* (15) Grapas omega de chapa galvanizada
* Clavos de acero de 1”
* (10) Tacos Fisher con tornillos fick N.º 8
* (1) Metros de cable multihilo de 1x4mm 2/5 (color celeste)
* (½) pegamento para pvc

La inspección determinará la normativa a aplicar y pondrá a disposición del contratista el manual de instalación en las viviendas en base a lo acordado ente la distribuidora EDEMSA, el EPRE y el municipio de LAVALLE. La instalación a ejecutar no tendrá materiales distintos a los proveídos por el municipio.

1. **CALIDAD DE MATERIALES**

Los materiales a utilizar en la totalidad de las instalaciones eléctricas domiciliarias deberán contar con sello de certificación conforme a Norma IRAM.

El “grado de protección mecánica” (IP), será el establecido por Norma IRAM 2444.

**4. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

**a) Acometida de medición**

Deberá instalarse pilastra de acometida única por vivienda individual, prefabricada aprobada por la Empresa prestadora del servicio eléctrico de la zona (EDEMSA), por las Normas Municipales y Homologada, de acuerdo con lo estipulado por la Reglamentación vigente.

No se permitirá la instalación de pilastras para acometidas embutidas en paredes que formen parte de la estructura de la vivienda. El conductor de acometida será provisto por la Contratista.

La cañería de bajada será de caño doble aislación Normalizado aprobado por la empresa prestadora de servicio, provisto de pipeta de aluminio, morseto MN 708 y morseto de retención para sujeción de conductor.

La altura del caño de acometida estará relacionada con la ubicación de la red de distribución de energía eléctrica.

La caja para medidor será monofásica, rectangular y normalizada por la Empresa prestadora del servicio eléctrico de la zona ubicándose su base una altura de 1,2 m, con respecto al nivel de piso de vereda.

La caja para tablero principal deberá ser cuadrada con una capacidad para 4 (cuatro) interruptores térmicos y estará a una distancia de 1,40 m del nivel de piso de vereda.

Deberá contener un tornillo de bronce para la puesta a tierra. La unión entre la caja de tablero y la caja de medición se realizara mediante interconexión por cañería de una sola pieza.

La unión entre el tablero principal y secundario será a través de un conductor. La distancia entre tablero principal y secundario será de 2m.

**b) Tendido de cañerías y colocación de cajas en techos**

* *Sobre techos de entablonado de madera:*

Se utilizaran cajas octogonales grandes con gancho tipo omega de sujeción de artefacto de iluminación fijado mediante tornillos a la caja.

Se procederá luego al tendido de las cañerías. La unión entre las cajas y las cañerías se realizará a través de 2 tuercas (una a cada lado de la caja) y 1 boquilla con rosca. Sé colocará hasta un máximo de 6 (seis) salidas por boca de techo. Una vez montada la cañería en la caja, la misma deberá fijarse al entablonado y las bocas. Las uniones entre cañerías se ejecutarán con cuplas roscadas.

* *En estructuras metálicas:*

El tendido de cañerías deberá encontrarse aislado de elementos y de estructuras metálicas mediante piezas de goma, PVC o madera, según lo indique la Inspección de Obra. No se permitirán perforaciones de la estructura metálica conformada por tubos estructurales, para atravesar cañerías.

**c) Tendido de cañerías y colocación de cajas en muros**

Las cañerías se colocarán en tramos rectos y con uniones mediante cuplas. La unión con cajas de registro, rectangulares o cuadradas, cajas octogonales, será a través de conectores pegados a la cañería.

No se podrán clavar las cajas a las paredes y se sujetaran las cañerías con fijación tipo omega fabricadas con clavos.

No podrá utilizarse cajas octogonales grandes en pared.

Las cajas de tomas se ubicarán a 0,40 m del nivel de piso terminado a la base de estas.

Las cajas de llaves se ubicarán a 1,20 m del nivel de piso terminado a la base de estas.

Las cajas de tablero secundario se ubicarán a 1,70 m tomado hasta el eje medio horizontal desde el nivel de piso terminado.

La caja de tablero secundario no se podrá colocar en los dormitorios.

Dicha caja tendrá la cantidad llaves termo magnéticas que requiera la instalación básica.

**5. INSTALACION** **DE PILASTRA BÁSICA**

**a) Detalle de pilastra básica:**

La pilastra se colocará en debajo de la línea de tensión según se acuerde entre la distribuidora y el municipio. La línea de acometida entre la pilastra y la vivienda se desarrollará en conductores según se establezca con los técnicos municipales, según el siguiente detalle:

